



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar, 30 MAYO 2019

001529
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Fondo Esperanza Vallenar.
- 2.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.-
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al "FONDO ESPERANZA VALLENAR" representada por la Sra. María Scola Varas, para realizar actividad "FERIA DE BANCOS COMUNALES" en el Parque Municipal, durante los días 07 de Junio del 2019 en el horario de 9.00 hrs hasta las 17.00 hrs. aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.
- 3.- Valor a cobrar Exento de Pago.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


**NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**PABLO LANÁS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM.FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Fondo Esperanza Vallenar
- Inspección y Cobranzas
- Ofna. de Transparencia Municipal ✓
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna de Partes

PLT/NFR/R/C/rob